

GASTO EN ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Organismo Autónomo Escuela Insular de Música de La Palma · Ejercicio 2025

En cumplimiento del artículo 108.A) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, se publica de forma directa el gasto efectuado por la entidad en concepto de arrendamiento de bienes inmuebles durante el ejercicio 2025.

Importe (arrendamiento de bienes inmuebles, ejercicio 2025): 44.000,00 €, correspondientes a la aplicación presupuestaria 326.202.00 «Alquiler de inmuebles» del Capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios) del Presupuesto del ejercicio 2025.

Objeto del arrendamiento: Local en Santa Cruz de La Palma destinado a las aulas de percusión, ensembles y seccionales/tutti de la Orquesta Sinfónica de la Escuela (OEIM), trasladando estos servicios desde sus ubicaciones provisionales anteriores (la Iglesia del Hospital de Dolores y un local en la calle San José nº 36) hacia un espacio adecuado a la normativa de accesibilidad.

Adjudicatario y forma de adjudicación: ISABEL Y EDUARDO CASTRO, S.L., mediante contrato menor por adjudicación directa, tramitado a partir de la providencia de la Presidencia del Organismo Autónomo de 11 de noviembre de 2024. El contrato se encuentra publicado en el apartado «Contratos» del portal de transparencia.

Otros arrendamientos de inmuebles: No se efectúan otros arrendamientos de bienes inmuebles. El arrendamiento de equipos para procesos de información (5.000,00 €, aplicación 326.206.00) no constituye arrendamiento de bienes inmuebles y queda excluido de este concepto.

Importe correspondiente al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2025 del O.A. Escuela Insular de Música. El estado de ingresos y gastos completo está publicado en este mismo apartado y el contrato de arrendamiento, en el apartado «Contratos».

Información publicada a efectos del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Escuela Insular de Música de La Palma, ejercicio 2025.